



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 132/2018
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio 60/2018, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec.	036715

El documento de referencia fue depositado en la oficina de correos y recibido hoy en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, cuyo contenido es idéntico al diverso recibo el veintinueve de agosto pasado.

En consecuencia, dígamele a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo determinado en el proveído de treinta de agosto del año en curso, en el que se acordó favorablemente su solicitud de enviar, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, copia de la demanda y del auto admisorio del presente asunto, así como de la resolución dictada en el incidente de suspensión; además, de informarle el estado procesal del presente medio de control constitucional y si la medida cautelar fue recurrida.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.